

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

719. CITACIÓN DE SENTENCIA A D. FARID MOHAMED MOHAMED, EN PROCEDIMIENTO DE SANCIONES Nº 229 / 2017.

SAN SANCIONES 0000229 /2017

N.I. G: 52001 44 4 2017 0000237

Demandante/s: D. ISAAC YACHOU

Abogado/a: JOUSEFF TORRES OLORIZ MOHAMED

Demandado/s: D. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, FARID MOHAMED MOHAMED, INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Abogado/a: ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D^a. MARIA OLGA DÍAZ GONZÁLEZ LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de ISAAK YACHOU contra FARID MOHAMED MOHAMED Y OTROS registrado con el nº SANCIONES 0000229 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a FARID MOHAMED MOHAMED, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día **16/09/2019 A LAS 10:00 HORAS para la celebración del acto juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación en forma a **FARID MOHAMED MOHAMED EN IGNORADO PARADERO** se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En MELILLA, a treinta de julio de dos mil diecinueve.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA